

REGLAMENTO INTERNO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA FACULTAD

DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Aprobado en Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha 20 de julio de 2020 y aprobada su actualización en Junta de Facultad el 30 de Junio de 2022

ÍNDICE

- 1.- Ámbito de Aplicación.
- 2.- Adaptación y reconocimiento de enseñanzas universitarias oficiales previas al Real Decreto 1393/2007.
- 3.- Reconocimiento de Enseñanzas Universitarias Oficiales según el Real Decreto 1393/2007.
 - 3.1.-Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.
 - 3.2.-Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.
 - 3.3.-Cuestiones generales. 3.4.-Especialidades en la equivalencia de asignaturas en los dobles grados.
- 4.- Reconocimiento a partir de títulos de Máster Universitario.
- 5.- Reconocimiento de Estudios de Enseñanza Superior recogidos en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de Noviembre, sobre Reconocimiento de Estudios en el Ámbito de la Educación Superior.
 - 5.1.- Reconocimiento de las Prácticas de los diferentes Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación, por las prácticas realizadas al amparo de los estudios recogidos en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
 - 5.2.- Reconocimiento de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.
- 6.- Reconocimiento por experiencia profesional o laboral.
 - 6.1.- Prácticas ICARO.
- 7.- Reconocimiento de Estudios realizados en el marco de Convenios de Movilidad Nacional e Internacional de la Universidad de Granada.
 - 7.1 Reconocimiento por estudios oficiales realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada.
- 8.- Reconocimiento de Enseñanzas Universitarias no Oficiales.

9.- Reconocimiento por participación en Actividades Universitarias.

10.- *Reconocimiento por acreditación de competencia lingüística.*

11.- Reconocimiento de asignaturas de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA).

12.- Límites al Reconocimiento.

13.- Transferencia de

Créditos.

Anexos.

Anexo 1: Tablas de Reconocimiento a aplicar en los Títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada.

Anexo 2: Reconocimientos entre Módulos y Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada.

Anexo 3: Materias básicas por rama de conocimiento.

Anexo 4: Tablas de reconocimiento de módulo a Grado.

1.- Ámbito de Aplicación

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior señala que uno de los objetivos perseguidos con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es aumentar la compatibilidad y comparabilidad entre los sistemas europeos de Educación Superior, respetando su diversidad, con la intención de promover la movilidad de estudiantes, titulados, profesores y personal de administración.

La movilidad de estudiantes que se persigue no debe entenderse únicamente en su dimensión internacional, sino también dentro de España, entre las diferentes enseñanzas que configuran la Educación Superior. En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina que «la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior constituyen la educación superior» (artículo 3.4).

Por otro lado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en el punto 2 de su artículo 6 que, a los efectos previstos en este real decreto, se entiende

por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento, los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

El punto tercero del mismo artículo expresa que el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

La Universidad de Granada, en el título V de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015), regula los criterios generales de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos observando los mencionados decretos y la legislación vigente. Esta norma hace recaer en las facultades el desarrollo normativo y los procedimientos relativos al reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales, así como al reconocimiento por experiencia profesional o laboral.

Por otro lado, la Resolución de 31 de julio de 2019, de la Universidad de Granada, referente a la delegación de competencias de la Rectora (BOJA de 6 de agosto de 2019), hace recaer en los decanos, entre otras, las competencias sobre los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos.

Por todo ello, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada desarrolla este reglamento con objeto de regular los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento es de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación, Grado en Educación Social, Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Primaria (Grupo Bilingüe), Grado en Educación Infantil y Grado en Pedagogía.

Será también de aplicación a los Dobles Grados que se imparten en esta Facultad, Doble Grado de Educación Primaria y Estudios Ingleses, y Doble Grado de Educación Primaria y Estudios Franceses.

2.- Adaptación y reconocimiento de enseñanzas universitarias oficiales previas al Real Decreto 1393/2007.

a) Procedimiento de Adaptación

Los estudiantes que hayan **comenzado y no finalizado** estudios al amparo de sistemas anteriores al regulado en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esto es, los estudiantes de la diplomatura en Educación Social, las licenciaturas en Pedagogía y Psicopedagogía y las diferentes diplomaturas de Magisterio, de la Universidad de Granada, podrán solicitar la adaptación a cualquiera de los Grados que se imparten en esta Facultad, durante el período de matrícula de cada curso académico.

El reconocimiento de créditos se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la memoria Verifica de cada uno de los Grados que se imparten en esta Facultad.

Aquellos créditos cursados y superados en dichos sistemas, que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán en el bloque de optatividad hasta completar los créditos del mismo, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

b) Procedimiento de Reconocimiento

Los estudiantes que hayan realizado otros estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y hayan accedido a cualquiera de los Grados que se imparten en esta Facultad de Ciencias de la Educación por los procedimientos de acceso habituales, regulados en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la

normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, podrán solicitar durante el plazo oficial de solicitud de reconocimiento de créditos la adaptación de tales estudios.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o período de docencia del Doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, o en atención a su carácter transversal.

Como criterio general se establece que debe existir una coincidencia superior al 75% en los contenidos de cada asignatura.

Los créditos reconocibles que no se adecúen a ninguna de las asignaturas básicas u obligatorias del Grado, se reconocerán en el bloque de optatividad.

En el caso de que los estudios previos no se hayan computado según el sistema ECTS, se podrán reconocer asignaturas completas cursadas y superadas a razón de un crédito ECTS por cada diez horas lectivas presenciales.

3.- Reconocimiento de Enseñanzas Universitarias Oficiales según el Real Decreto 1393/2007.

Los estudiantes que hayan realizado estudios universitarios en titulaciones oficiales reguladas según el Real Decreto 1393/2007, ya sean de la misma rama o de otra rama de conocimiento que la de los diferentes Grados que se imparten en esta Facultad, podrán solicitar durante el plazo oficial establecido a tal efecto el reconocimiento de dichos estudios.

3.1.- Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica en la titulación de origen.

3.2.- Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

3.3.- Cuestiones generales.

- a) Las asignaturas de formación básica superadas en el título de origen serán reconocidas por asignaturas de formación básica en el título de destino si pertenecen a la misma materia de rama.
- b) Las demás asignaturas de formación básica superadas en el título de origen que no se puedan reconocer por asignaturas de formación básica en el título de destino, se podrán reconocer por créditos optativos o, si procediera, por asignaturas obligatorias u optativas equivalentes teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos adquiridos.
- c) El resto de los créditos cursados y superados en el título de origen podrán ser reconocidos en el título de destino teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos.
- d) Cuando se trate de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, como son los Grados en Educación Primaria, Educación Primaria (Grupo Bilingüe) y Educación Infantil, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

En el caso de módulos que no se hayan superado completamente, las asignaturas superadas se reconocerán, de acuerdo con los contenidos y competencias, reconociéndose como optatividad en el caso de que no exista materia objeto de reconocimiento.

- e) Se reconocerán en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen que se oferten en la Universidad de Granada.
- f) En ningún caso podrá ser objeto de reconocimiento el Trabajo de Fin de Grado.

3.4.- Especialidades en la equivalencia de asignaturas en los dobles grados

Dada la problemática encontrada en relación a los reconocimientos de asignaturas del Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses y del Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses, la Comisión de Docencia y Planes de Estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación, estima necesario realizar la siguiente aclaración del punto E5, equivalencia de las asignaturas de Formación Básica de cada Título de grado, del acuerdo de compatibilización de planes de estudio para la obtención de dos títulos de grado:

3.4.1.-Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses

El acuerdo de compatibilización de los grados de **Educación Primaria y de Estudios Ingleses**, recoge la realización obligatoria de las siguientes asignaturas básicas en el Doble Grado de Educación Primaria y Estudios Ingleses:

- Didáctica de la Lengua Española I.
- Didáctica de la Lengua Española II. - Idioma Extranjero y su Didáctica (Francés).

En ningún caso, la realización y superación de las asignaturas “El Español Actual: Norma y Uso”, “Lingüística General” e “Idioma Moderno Intermedio I, II (Francés)”, en el Grado en Estudios Ingleses conllevará su reconocimiento en el Doble Grado.

3.4.2.-Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses

El acuerdo de compatibilización de los grados de **Educación Primaria y de Estudios**

Franceses, recoge la realización obligatoria de las siguientes asignaturas básicas en el Doble Grado de Educación Primaria y Estudios Franceses:

- Didáctica de la Lengua Española I.
- Didáctica de la Lengua Española II. - Idioma Extranjero y su Didáctica (Inglés).

En ningún caso, la realización y superación de las asignaturas “El Español Actual: Norma y Uso”, “Lingüística General” e “Idioma Moderno Intermedio I, II (Inglés)”, en el Grado en Estudios Franceses conllevará su reconocimiento en el Doble Grado.

4. Reconocimiento a partir de títulos de Máster Universitario

Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario o período de formación específico del Doctorado de 60 créditos ECTS, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, o en atención a su carácter transversal.

Como criterio general se establece que debe existir una coincidencia superior al 75% en los contenidos de cada materia.

5.- Reconocimiento de Estudios de Enseñanza Superior recogidos en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre Reconocimiento de Estudios en el Ámbito de la Educación Superior.

Los estudiantes con titulación oficial en enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas de formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superior recogidos en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, podrán solicitar durante el plazo oficial establecido a tal efecto el reconocimiento de créditos por dichos estudios.

El reconocimiento de estudios se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias

cursadas y las materias de los Grados que se imparten en esta Facultad de Ciencias de la Educación.

Cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, los centros deberán comprobar que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas en los planes de estudio cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria.

La calificación a incorporar en estos reconocimientos será la que conste en el certificado de los estudios superados, aplicando, en su caso, las correspondientes ponderaciones o la calificación media de la titulación completa.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 6 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, los estudios reconocidos no podrán superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.

Cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, como es el caso de los grados en Educación Primaria y en Educación Infantil, por parte de esta Facultad se comprobará que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 6 del citado Real Decreto 1618/2011.

Las tablas de reconocimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación podrán ser consultadas en la página web de la Facultad.

5.1.- Reconocimiento de las Prácticas de los diferentes Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación, por las prácticas realizadas al amparo de los estudios recogidos en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior

El artículo 4 del Real Decreto 1618/2011 citado, manifiesta que el reconocimiento de estudios se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

La Comisión de Docencia y Planes de Estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación dispone que el reconocimiento de las prácticas de los citados módulos o materias de títulos de Técnico Superior, por las prácticas de Grado no procede, en ningún caso, debido a la especificidad de las prácticas de los diferentes Grados que se imparten en esta Facultad, ya que poseen un carácter curricular, mientras que las prácticas realizadas en los Módulos de Formación en Centros de Trabajo tienen un carácter eminentemente profesional.

Debe tenerse en cuenta además que las competencias que deben adquirirse en las diferentes prácticas de los Grados que se imparten en esta Facultad, recogidas en las guías docentes de las asignaturas de prácticas de los diferentes Grados, no son equivalentes a aquellas que se adquieren en los módulos de prácticas de los Estudios en el ámbito de la Educación Superior.

5.2.- Reconocimiento de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en el Grado de Educación Primaria, y Grupo Bilingüe de Educación Primaria

La completa superación de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música supone el reconocimiento de las siguientes asignaturas:

- La audición musical en la escuela.
- Prácticas con instrumentos musicales en la escuela.
- Recursos musicales en la escuela.
- Educación vocal y práctica coral.

El reconocimiento de estas cuatro asignaturas conlleva la adjudicación de la Mención en Educación Musical. El estudiantado procedente de estos estudios deberá cursar el Prácticum II correspondiente a la mención de educación musical.

6.- Reconocimiento por experiencia profesional o laboral

La experiencia profesional o laboral podrá reconocerse en los diferentes Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación, cuando las competencias adquiridas en el ejercicio profesional o laboral correspondan a las competencias inherentes a este título.

Los criterios que la Comisión de Docencia y Planes de Estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación establece como necesarios para el reconocimiento de las prácticas por experiencia profesional o laboral, son los siguientes:

- a) Tener una experiencia laboral de un mínimo de dos años a tiempo completo, en los que al menos el 30% de las funciones desempeñadas se encuentren directamente relacionados con el perfil requerido en las prácticas correspondientes a cada una de las titulaciones que se imparten en nuestra Facultad.
- b) Estar en posesión de una titulación afín al Grado para el que se solicita el reconocimiento.
- c) Que las competencias, objetivos y funciones desarrolladas en el ámbito laboral sean equivalentes y propias de las prácticas externas, según se refleja en la correspondiente guía docente.
- d) En específico, para los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria, las funciones profesionales desarrolladas deben haber sido realizadas en la etapa educativa concreta en la que se centra el Grado en cuestión.

Entendiendo que, **si alguno de los criterios anteriores no se cumple, no procede dicho reconocimiento.**

Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral durante el plazo oficial establecido a tal efecto. Para ello deberán aportar los siguientes documentos: Contrato o contratos de trabajo, fe de vida laboral expedida por el organismo competente, memoria de las actividades profesionales desempeñadas e informe del empleador o las certificaciones correspondientes.

La Comisión de Docencia y Planes de Estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación estudiará toda la documentación presentada por el estudiante para determinar las asignaturas y el número de créditos que reconoce, rigiéndose por los

siguientes principios generales y teniendo en cuenta el carácter profesional o laboral de la actividad, así como las características de la misma:

a. El número de créditos reconocido a un estudiante por enseñanzas universitarias no oficiales y por la experiencia profesional o laboral no podrá superar, en su conjunto, el 15% de los créditos del Grado (36 ECTS).

b. El número de créditos reconocibles a cada estudiante es independiente del máximo de créditos reconocibles por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

c. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de grado.

d. No se incorporará calificación por experiencia profesional o laboral al expediente del estudiante.

6.1.- Prácticas ICARO

El reconocimiento de las prácticas ICARO no procede dado que dichas prácticas carecen de competencias docentes.

7.- Reconocimiento de Estudios realizados en el marco de Convenios de Movilidad Nacional e Internacional de la Universidad de Granada

Los reconocimientos de estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, se regirán por la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada. En estos casos, a través del acuerdo de estudios, se procurará el reconocimiento de hasta 30 créditos ECTS por estancias de un semestre de duración y hasta 60 por estancias de duración anual.

7.1 Reconocimiento por estudios oficiales realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada.

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de cada Grado de los que se imparten en esta Facultad, o bien valorando su carácter transversal.

Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de estudios realizados en universidades extranjeras durante el plazo oficial establecido a tal efecto. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de grado.

En el caso de que los estudios realizados no se hayan computado según el sistema ECTS, se reconocerán asignaturas completas cursadas y superadas a razón de un crédito ECTS por cada diez horas lectivas presenciales. No se incorporará la calificación de estos estudios al expediente del estudiante.

8.- Reconocimiento de Enseñanzas Universitarias no Oficiales

A efectos de reconocimiento, se consideran enseñanzas universitarias no oficiales los títulos propios de la Universidad de Granada o de otras universidades. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales cursadas y superadas durante el plazo oficial establecido a tal efecto.

Las enseñanzas universitarias no oficiales se reconocerán en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, o atendiendo a su carácter transversal.

9.- Reconocimiento por participación en Actividades Universitarias

Se podrán reconocer hasta 12 créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento por participación en actividades universitarias durante el plazo oficial de solicitud establecido a tal efecto. La Universidad de Granada, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las

actividades que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad.

El reconocimiento de asignaturas optativas por participación en actividades universitarias puede suponer no obtener mención en el grado de Educación Primaria.

No se incorporará la calificación de estas actividades al expediente del estudiante.

10.- Reconocimiento por acreditación de competencia lingüística.

Se podrá reconocer la acreditación de competencia lingüística de niveles superiores al exigido en cada titulación, a razón de 2 créditos por cada nivel de la misma lengua.

Cuando la lengua sea distinta a la utilizada para cumplir la exigencia de acreditación lingüística de la titulación, el B1 es el nivel a partir del cual pueden reconocerse créditos.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 6 créditos por acreditación de competencia lingüística según lo indicado en este artículo.

11.- Reconocimiento de asignaturas de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA).

No procede el reconocimiento de las asignaturas que componen la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA) puesto que estas asignaturas no son curriculares.

12.- Límites al Reconocimiento

La totalidad de los estudios reconocidos no podrá superar el 60% de los créditos del plan de estudios de cualquiera de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación (144 ECTS), excepto cuando se trate de dobles o múltiples titulaciones en las que esta Facultad sea partícipe.

En ningún caso se podrá obtener el título de Graduado a través del reconocimiento de la totalidad de sus enseñanzas.

13.- Transferencia de Créditos (Art. 38 Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada).

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

ANEXO 1: TABLAS DE RECONOCIMIENTO A APLICAR EN LOS TÍTULOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

1. Grado en Educación Primaria y Educación Primaria Bilingüe
2. Grado en Educación Infantil
3. Grado en Educación Social
4. Grado en Pedagogía

TITULADA/O EN EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA O EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE CUÁNTOS CRÉDITOS SE RECONOCEN EN:

Grado en Educación Infantil:

Educación Infantil: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 30 créditos. Máximo 90 créditos.

Asignaturas básicas:

- | | |
|---|---|
| • 2581111 Psicología del desarrollo | • 2571111 Psicología del desarrollo |
| • 2581116 Psicología de la educación | • 2571116 Psicología de la educación |
| • 2581112 Sociología de la educación | • 2571112 Sociología de la educación |
| • 2581128 Organiz. centro y aula | • 2571126 Organización centros ed. |
| • 2581113 Didáctica: teoría y práctica | • 2571118 Didáctica: teoría y práct. |
| • 2581136 Dificultades de aprendizaje | • 2571121 Dificultades de Aprendizaje |
| • 2581117 Didáctica educación infantil | • 2571122 Recursos didac. y tecnol. |
| • 2581114 Teoría Educ. ideas y pract. pedag. | • 2571117 Fundamentos pedag. e hist. esc. |
| • 2581126 Atención a la diversidad aula | • 257112A Atención a la Diversidad Ed. P. |
| • 2581138 La Escuela E. Inf. políticas educat. c. | • 2571131 Acción tutorial Ed. Primaria |

Hasta 30 créditos optativos, con módulos completos del Grado en Educación Primaria

Grado en Educación Social:

Educación Social: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 60 créditos. Máximo 120 créditos.

Asignaturas básicas:

- | | |
|---|---|
| • 2441113 Psicología del desarrollo | • 2571111 Psicología del desarrollo |
| • 2441114 Psicología social | • 2571116 Psicología de la educación |
| • 2441117 Sociología de la educación | • 2571112 Sociología de la educación |
| • 2441111 Teoría de la educación | • 2571117 Fundamentos pedag. e hist. esc. |
| • 244111A Pedagogía Social | • 257112A Atención a la Diversidad Ed. P |
| • 2441112 Historia de la Ed. Social | • 2571126 Organización centros ed. |
| • 2441115 Fundamentos de sociología | • 2571131 Acción tutorial Ed. Primaria |
| • 2441116 Teoría y prác. enseñanza Ed. Social | • 2571118 Didáctica: teoría y práct. |
| • 2441118 La investigación en Ed. Social | • 2571121 Dificultades de Aprendizaje |
| • 2441119 Prog. Públ. de políticas sociales | • 2571122 Recursos didac. Y tecnol. |

Hasta 60 créditos optativos, con módulos completos del Grado en Educación

Grado en Pedagogía:

Pedagogía: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 60 créditos. Máximo 120 créditos.

Asignaturas básicas:

- | | |
|--|---|
| • 2981111 Psicología del desarrollo | • 2571111 Psicología del desarrollo |
| • 2981116 Psicología de la educación | • 2571116 Psicología de la educación |
| • 2981112 Sociología sistema educativo | • 2571112 Sociología de la educación |
| • 2981114 Fundamentos metodolog. | • 2571117 Fundamentos pedag. E hist. esc. |
| • 298111A Ed. Para igualdad y diversidad | • 257112A Atención a la Diversidad Ed. P |
| • 2981119 Historia social y cultural de la educ. | • 2571126 Organización centros ed. |
| • 2981113 Teoría de la educación | • 2571122 Recursos didac. y tecnol. |
| • 2981115 Antropología de la educación | • 2571121 Dificultades de Aprendizaje |
| • 2981117 Sociología de las prácticas educ. | • 2571131 Acción tutorial en Ed. Primaria |
| • 2981118 Didáctica general | • 2571118 Didáctica: teoría y práct. |

Hasta 60 créditos optativos, con módulos completos del Grado de Educación Primaria

TITULADA/O EN EL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL CUÁNTOS CRÉDITOS SE RECONOCEN EN:

Grado en Educación Primaria:

Educación Primaria: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 30 créditos. Máximo 90 créditos.

Asignaturas básicas:

- | | |
|---|---|
| • 2571111 Psicología del desarrollo | • 2581111 Psicología del desarrollo |
| • 2571116 Psicología de la educación | • 2581116 Psicología de la educación |
| • 2571112 Sociología de la educación | • 2581112 Sociología de la educación |
| • 2571126 Organización centros ed. | • 2581128 Organiz. centro y aula |
| • 2571118 Didáctica: teoría y práct. | • 2581113 Didáctica: teoría y práctica |
| • 2571117 Fundamentos pedag. E hist. esc. | • 2581114 Teoría Educ. ideas y pract. pedag. |
| • 2571121 Dificultades de Aprendizaje | • 2581136 Dificultades de aprendizaje |
| • 257112A Atención a la Diversidad Ed. P. | • 2581126 Atención a la diversidad aula |
| • 2571131 Acción tutorial Ed. Primaria | • 2581138 La Escuela E. Inf. políticas educat. c. |
| • 2571122 Recursos didac. y tecnol. | • 2581117 Didáctica educación infantil |

Hasta 30 créditos optativos, con módulos completos del Grado de Educación Infantil

Grado en Educación Social:

Educación Social: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 60 créditos. Máximo 120 créditos.

Asignaturas básicas:

- | | |
|---|--|
| • 2441113 Psicología del desarrollo | • 2581111 Psicología del desarrollo |
| • 2441114 Psicología social | • 2581116 Psicología de la educación |
| • 2441117 Sociología de la educación | • 2581112 Sociología de la educación |
| • 2441116 Teoría y prác. enseñanza Ed. Social | • 2581113 Didáctica: teoría y práctica |
| • 244111A Pedagogía Social | • 2581126 Atención a la diversidad aula |
| • 2441112 Historia de la Ed. Social | • 2581127 Optimización, desarrollo y prev. |
| • 2441111 Teoría de la educación | • 2581114 Teoría Educ. ideas y pract. Pedag. |
| • 2441115 Fundamentos de sociología | • 2581137 Interv. Psicoeducativa ámbito fam. |
| • 2441118 La investigación en Ed. Social | • 2581129 Observ. sistemática y anali. cont innov. |
| • 2441119 Prog. Públ. de políticas sociales | • 2581138 La Escuela E. Inf. políticas educat. c. |

Hasta 60 créditos optativos, con módulos completos del Grado en Educación Infantil.

Grado en Pedagogía:

Pedagogía: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 60 créditos. Máximo 120 créditos.

Asignaturas básicas

- | | |
|--|---|
| • 2981111 Psicología del desarrollo | • 2581111 Psicología del desarrollo |
| • 2981116 Psicología de la educación | • 2581116 Psicología de la educación |
| • 2981112 Sociología sistema educativo | • 2581112 Sociología de la educación |
| • 2981118 Didáctica general | • 2581113 Didáctica: teoría y práctica |
| • 2981114 Fundamentos metodolog. | • 2581117 Didáctica Educación Infantil |
| • 2981113 Teoría de la educación | • 2581114 Teoría Educ. ideas y pract. Pedag. |
| • 2981115 Antropología de la educación | • 2581136 Dificultades del aprendizaje |
| • 2981117 Sociología de las prácticas educ. | • 2581129 Observ. sistemática y anali. Cont innov |
| • 2981119 Historia social y cultural de la educ. | • 2581138 La Escuela E. Inf. políticas educat. c. |
| • 298111A Ed. Para igualdad y diversidad | • 2581126 Atención a la diversidad aula |

Hasta 60 créditos optativos, con módulos completos del Grado en Educación Infantil.

TITULADA/O EN EL GRADO EN PEDAGOGÍA CUÁNTOS CRÉDITOS SE RECONOCEN EN:

Grado en Educación Primaria:

Educación Primaria: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 30 créditos. Máximo 90 créditos.

Asignaturas básicas:

- | | |
|---|--|
| • 2571111 Psicología del desarrollo | • 2981111 Psicología del desarrollo |
| • 2571116 Psicología de la educación | • 2981116 Psicología de la educación |
| • 2571112 Sociología de la educación | • 2981112 Sociología sistema educativo |
| • 2571117 Fundamentos pedag. E hist. esc | • 2981114 Fundamentos metodolog. |
| • 257112A Atención a la diversidad Ed. P. | • 298111A Ed. Para igualdad y diversidad |
| • 2571118 Didáctica: teoría y práct. | • 2981118 Didáctica general |
| • 2571126 Organización centros ed. | • 2981119 Historia social y cultural de la educ. |
| • 2571122 Recursos didac. y tecnol. | • 2981113 Teoría de la educación |
| • 2571121 Dificultades de aprendizaje | • 2981115 Antropología de la educación |
| • 2571131 Acción tutorial Ed. Primaria | • 2981117 Sociología de las prácticas educ. |

Hasta 30 créditos optativos, con módulos completos del Grado en Pedagogía

Grado en Educación Infantil:

Educación Infantil: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 30 créditos. Máximo 90 créditos.

Asignaturas básicas:

- | | |
|---|--|
| • 2581111 Psicología del desarrollo | • 2981111 Psicología del desarrollo |
| • 2581116 Psicología de la educación | • 2981116 Psicología de la educación |
| • 2581112 Sociología de la educación | • 2981112 Sociología sistema educativo |
| • 2581113 Didáctica: teoría y práctica | • 2981118 Didáctica general |
| • 2581117 Didáctica educación infantil | • 2981114 Fundamentos metodolog. |
| • 2581114 Teoría Educ. ideas y pract. pedag | • 2981113 Teoría de la educación |
| • 2581126 Atención a la diversidad aula | • 298111A Ed. Para igualdad y diversidad |
| • 2581129 Observación sist. y análisis cont. | • 2981117 Sociología de las prácticas educ. |
| • 2581136 Dificultades de aprendizaje | • 2981115 Antropología de la educación |
| • 2581138 La Escuela E. Inf. políticas educat. c. | • 2981119 Historia social y cultural de la educ. |

Hasta 30 créditos optativos, con módulos completos del Grado en Pedagogía

Grado en Educación Social:

Educación Social: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 60 créditos. Máximo 120 créditos.

Asignaturas básicas:

- | | |
|--|---|
| • 2441113 Psicología del desarrollo | • 2981111 Psicología del desarrollo |
| • 2441114 Psicología social | • 2981116 Psicología de la educación |
| • 2441117 Sociología de la educación | • 2981112 Sociología sistema educativo |
| • 2441116 Teoría y prác. ense. Ed.S. | • 2981118 Didáctica general |
| • 2441111 Teoría de la educación | • 2981113 Teoría de la educación |
| • 244111A Pedagogía Social | • 2981114 Fundamentos metodolog. |
| • 2441112 Historia de la Ed. Social | • 2981119 Historia social y cultural de la educ |
| • 2441115 Fundamentos de sociología | • 2981117 Sociología de las prácticas educ. |
| • 2441118 La investigación en Ed. Social | • 2981115 Antropología de la educación |
| • 2441119 Prog. públ. de políticas soc. | • 298111A Ed. Para igualdad y diversidad |

Hasta 60 créditos optativos, con módulos completos del Grado en Pedagogía

TITULADA/O EN EL GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL CUÁNTOS CRÉDITOS SE RECONOCEN EN:

Grado en Educación Primaria:

Educación Primaria: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 30 créditos. Máximo 90 créditos.

Asignaturas básicas:

- | | |
|--|--|
| • 2571111 Psicología del desarrollo | • 2441113 Psicología del desarrollo |
| • 2571116 Psicología de la educación | • 2441114 Psicología social |
| • 2571112 Sociología de la educación | • 2441117 Sociología de la educación |
| • 2571117 Fundamentos pedag. e hist. esc | • 2441111 Teoría de la educación |
| • 257112A Atención a la Diversidad Ed. P. | • 244111A Pedagogía Social |
| • 2571126 Organización centros ed. | • 2441112 Historia de la Ed. Social |
| • 2571131 Acción tutorial Ed. Primaria | • 2441115 Fundamentos de sociología |
| • 2571118 Didáctica: Teoría y práctica de la en. | • 2441116 Teoría y prác. ense. Ed. Social |
| • 2571121 Dificultades de Aprendizaje | • 2441118 La investigación en Ed. Social |
| • 2571122 Recursos didac. y tecnol. | • 2441119 Prog.Públ. de políticas sociales |

Hasta 30 créditos optativos, con módulos completos del Grado de Educación Social

Grado en Educación Infantil

Educación Infantil: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 30 créditos. Máximo 90 créditos.

Asignaturas básicas:

- | | |
|--|--|
| • 2581111 Psicología del desarrollo | • 2441113 Psicología del desarrollo |
| • 2581116 Psicología de la educación | • 2441114 Psicología social |
| • 2581112 Sociología de la educación | • 2441117 Sociología de la educación |
| • 2581113 Didáctica: teoría y práctica | • 2441116 Teoría y prác. ense. Ed. Social |
| • 2581114 Teoría Educ. ideas y pract. pedag | • 2441111 Teoría de la educación |
| • 2581126 Atención a la diversidad aula | • 244111A Pedagogía Social |
| • 2581127 Optimización, desarrollo y prácticas | • 2441112 Historia de la Ed. Social |
| • 2581129 Observación sist. Y análisis cont. | • 2441118 La investigación en Ed. Social |
| • 2581138 La escuela e. Inf. políticas educat. | • 2441119 Prog.Públ. de políticas sociales |
| • 2581137 Interv. Psico, ámbito fam. esc. y soc. | • 2441115 Fundamentos de sociología |

Hasta 30 créditos optativos, con módulos completos del Grado de Educación Social

Grado en Pedagogía

Pedagogía: Básicos, hasta 60 créditos. Optatividad, hasta 60 créditos. Máximo 120 créditos.

Asignaturas básicas:

- | | |
|---|---|
| • 2981111 Psicología del desarrollo | • 2441113 Psicología del desarrollo |
| • 2981116 Psicología de la educación | • 2441114 Psicología social |
| • 2981112 Sociología sistema educativo | • 2441117 Sociología de la educación |
| • 2981113 Teoría de la educación | • 2441111 Teoría de la educación |
| • 2981118 Didáctica general | • 2441116 Teoría y prác. enseñanza Ed. Soc. |
| • 2981117 Sociología de las prácticas educ | • 2441115 Fundamentos de sociología |
| • 2981119 Historia social y cultural de la educ | • 2441112 Historia de la Ed. Social |
| • 298111A Ed. Para igualdad y diversidad | • 2441119 Prog. Públ. de políticas sociales |
| • 2981114 Fundamentos metodolog. | • 244111A Pedagogía Social |
| • 2981115 Antropología de la educación | • 2441118 La investigación en Ed. Social |

Hasta 60 créditos optativos, con módulos completos del Grado de Educación

ANEXO 2: RECONOCIMIENTOS ENTRE MÓDULOS Y GRADOS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Por acuerdo de la Comisión de Docencia y Planes de Estudio, se reconocerán los créditos en optatividad, siendo el número máximo de créditos reconocidos los estipulados en el Anexo 1.

ANEXO 1

Número mínimo de créditos ECTS cuyo reconocimiento queda garantizado entre titulaciones relacionadas, en función de los estudios cursados y aquellos que se pretende cursar y para los que se solicita el reconocimiento

		Estudios que se pretenden cursar				
		Grado universitario	Grado artísticas	TS Formación Profesional	TS artes plásticas y diseño	Técnico Deportivo Superior
Estudios cursados	Grado universitario		36	24	24	16
	Grado artísticas	36		24	24	16
	TS Formación profesional	30	30			
	TS artes plásticas y diseño	30	30			
	Técnico Deportivo Superior	27	27			

En Educación Primaria este reconocimiento, en ningún caso supondrá la obtención automática de la mención.

ANEXO 3: MATERIAS BÁSICAS POR RAMA DE CONOCIMIENTO

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

RAMA DE CONOCIMIENTO	MATERIAS BÁSICAS	RAMA DE CONOCIMIENTO	MATERIAS BÁSICAS
	Antropología	de la	Anatomía Animal
	Arte		Anatomía Humana
	Ética		Biología

Artes y Humanidades	Expresión Artística	Ciencias Salud	Bioquímica
	Filosofía		Estadística
	Geografía		Física
	Historia		Fisiología
	Idioma Moderno		Psicología
	Lengua	Ciencias Sociales y Jurídicas	Antropología
	Lengua Clásica		Ciencia Política
	Lingüística		Comunicación
	Literatura		Derecho
	Sociología		Economía
Ciencias	Biología		Educación
	Física		Empresa
	Geología		Estadística
	Matemáticas		Geografía
	Química		Historia
Ingeniería y Arquitectura	Empresa		Psicología
	Expresión Gráfica		Sociología
	Física		
	Informática		
	Matemáticas		
	Química		

ANEXO 4: TABLAS DE ADAPTACIONES

DE: MAESTRO ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL (152) A: GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (258)

Asignatura Adaptada		Asignatura Aprobada	
258111A	La música en la educación infantil	152112E	didáctica
		152112J	Fundamentos psicológicos de la educación infantil
2581111	Psicología del desarrollo	5211121	Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar
2581112	Sociología de la educación	1521131	Sociología de la educación
2581113	Didáctica: teoría y práctica de la enseñanza	1521111	Didáctica general
		152112H	Fundamentos didácticos y organizativos Ed. Infantil
2581114	Teoría de la educación. Ideas y prácticas pedagógicas en Ed. Infantil	1521118	Filosofía de la educación
		1521132	Teoría e instituciones contemporánea de educación
			Desarrollo de la expresión musical y su
2581115	Motricidad en la Ed. Infantil	1521117	Desarrollo psicomotor
		152112J	Fundamentos psicológicos de la Ed. Infantil
2581116	Psicología de la educación	1521112	Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar
		1521111	Didáctica general
2581117	Didáctica de la educación infantil	152112H	Fundamentos didácticos y organizativos en Ed. Infantil
2581121	Trastornos del desarrollo		Bases psicopedagógicas de la educación especial
		1521121	
2581122	Educación nutricional y para la salud	15211G1	Educación nutricional
		15211D1	Educación para la salud y el consumo
2581123	Didáctica lengua y literatura españolas en Ed. Infantil I	1521116	Desarrollo habilidades lingüísticas y didáctica

2581124	Las artes visuales en la infancia	1521114	Desarrollo de la expresión plástica y Didáctica
2581125	Bases matemáticas para la educación infantil	1521119	Educación matemática infantil
2581126	Atención a la diversidad en el aula de Ed. Infantil	1521121	Bases psicopedagógicas de la educación especial
2581128	Organización del centro y del aula de Ed. Infantil	1521123	Organización del centro escolar
2581132	Recursos didáctico-tecnológicos aplicado a Ed. Infantil	1521133	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación
2581139	Desarrollo del pensamiento matemático infantil	1521139	Desarrollo del pensamiento matemático. Su didáctica
2581181	Prácticum I	1521113	Prácticum I
2581182	Prácticum II	1521127	Prácticum II

**DE: MAESTRO ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA (154) A:
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (257)**

Asignatura adaptada		Asignatura aprobada	
257111A	Didáctica de la lengua española I	154111A	Lengua instrumental
		1541118	Lengua y literatura y su didáctica
2571111	Psicología del desarrollo	1541112	Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar
2571112	Sociología de la educación	1541131	Sociología de la educación
2571113	Bases matemáticas en la educación primaria	1541119	Matemáticas y su didáctica
2571116	Psicología de la educación	1541112	Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar
2571117	Fundamentos pedagógicos e historia de la escuela	1541132	Teoría e instituciones contemporánea de educación
2571118	Didáctica: teoría y práctica de la enseñanza	1541111	Didáctica general
2571119	El patrimonio histórico y cultural y su didáctica	15411D5 E	conocimiento de la historia y su didáctica
257112A	Atención a la diversidad en educación primaria	1541121	Bases psicopedagógicas de la educación especial
2571122	Recursos didácticos y tecnológicos aplicados a la Ed. Primaria	1541133	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación
2571123	Didáctica de las ciencias sociales	154112Q	Ciencias sociales y su didáctica
2571124	Didáctica de la lengua española II	154111A	<u>Lengua instrumental</u> Lengua y literatura y su didáctica
		1541118	
2571126	Organización de centros educativos	1541123	Organización del centro escolar

2571127	Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas en ed. Primaria	154112S	Currículo de matemáticas en educación primaria
2571128	Idioma extranjero y su didáctica (inglés)	154113F 154113E	Idioma extranjero y su didáctica (Francés) Idioma extranjero y su didáctica (Inglés)
2571129	Enseñanza de la Educación Física en Ed. Primaria	1541117	Educación física y su didáctica
2571131	Acción tutorial en Ed. Primaria	15411D3	Orientación escolar y tutoría
2571132	Didáctica de las ciencias experimentales I	154112P	Ciencias de la naturaleza y su didáctica
2571181	Prácticum I	1541113	Prácticum I
2571182	Prácticum II	1541113	Prácticum I
2571183	Prácticum III	1541135	Prácticum II

DE: DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL (144)

A: GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL (254)

Asignatura adaptada		Asignatura aprobada	
24411A1	Educación para la igualdad entre hombres y mujeres	14411B8	Cambios sociales y relaciones de género
24411B2	Construcción cultural y colaboración social	14411A8	Educación artística y multiculturalidad social
24411C1	Acción socioeducativa en drogodependencias	14411A3	Pedagogía y drogas
24411C4	Ámbitos, contextos e instrumentos de educación medioambiental	14411B5	Educación y medioambiente
24411D1	Violencia escolar e indisciplina	99900WY	Violencia escolar. Orientación para evaluación e intervención
24411D2	Psicología de la educación para educadores sociales	14411B6	Psicología de la educación
24411D3	Orientación socioeducativa en el medio familiar	14411A6	Intervención socioeducativa en el ámbito familiar
24411E1	Actividades Fco. Deportiva para ocio y tiempo y adaptaciones a personas con discapacidad	14411B3	Act. Físico-deportiva Para ocio y tiempo libre y adaptación
24411E2	Educación en personas mayores	1441127	Programas de acción educativa en personas mayores
24411E3	Psicología del envejecimiento	14411A2	Ecología de la senectud y prog. de

intervención psicológica			
24411E4	Actividades musicales para la educación social	14411A7	Actividades musicales para el ocio y tiempo libre
2441111	Teoría de la educación	1441115	Teoría e instituciones
contemporánea de educación			
2441113	Psicología del desarrollo	1441112	Psicología del desarrollo
2441114	Psicología social	1441113	Psicología social y de las organizaciones
2441116	Teoría y práctica de la enseñanza en Ed. Social	1441111	Didáctica general
2441117	Sociología de la educación	1441133	Sociología de la educación
2441119	Programas públicos de políticas sociales papel de la Ed. Social	1441116	Políticas y legislación para educador sociales
244112A	Desarrollo e interv. Infancia y adolescentes contextos de riesgo	1441126	Desarrollo infancia y adolescentes en contextos de riesgo
2441122	Educación permanente La animación sociocultural, recurso de la Ed. Social	1441121	Educación permanente
2441127		1441123	Programas de animación sociocultural
2441128	Tic, educación y cambios sociales	1441131	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación
2441136	Organización y gestión de instituciones en educación No formal	1441124	Didáctica y organización en ámbito educación no formal
2441137	Evaluación de programas, socioeducativos	1441125	Diseño y evaluación de programas organizaciones y recursos socioeducativos
2441188	Prácticas externas	1441132	Prácticum

DE: LICENCIADO EN PEDAGOGÍA (198)
A: GRADO EN PEDAGOGÍA (298)

Asignatura adaptada		Asignatura aprobada	
29811A1	Migraciones y educación	19811M5	Interculturalidad y educación
29811A2	Educación para la paz y la sostenibilidad	19811E6	Educación para la igualdad y la paz
29811A4	Museos e instituciones de la memoria: su actividad socio	19811E4	Investigación histórica en educación
29811B1	Didáctica en la educación especial	19811N1	Didáctica de la educación especial

29811B2	Programas de intervención psicoeducativa	19811E8	Programas de intervención psicológica en educación
29811C2	Inclusión-exclusión social y escolar de la juventud	19811M2	Sociología de la juventud
29811C3	Sociología de los medios de comunicación y sistema de	19811L4	Sociología de los medios de comunicación. Sistemas educativos
29811C4	La dimensión económica de la educación y los sistemas	1981132	Economía de la educación
29811M1	Historia de la educación de las mujeres	19811D9	Historia de la educación de las mujeres
29811M4	<u>Orientación y tutoría</u>	19811E9	<u>Orientación escolar y tutoría</u>
29811M6	Asesoramiento educativo en centros	19811D5	Asesoramiento didáctico en centros educativos
29811M7	Liderazgo y calidad en gestión Instituciones no formales de ed.	19811D6	Organización escolar diferenciada
29811M8	Formación de formadores/as	1981145	Formación y actualización en la función pedagógica
298111A	Educación para la igualdad y diversidad	19811E6	Educación para la igualdad y la paz
2981111	Psicología del desarrollo	1981114	Psicología del desarrollo y de la Educación
2981112	Sociología del sistema educativo y estructura social	1981116	Sociología de la educación
2981113	<u>Teoría de la educación</u>	1981118	<u>Teoría de la educación</u>
2981114	Fundamentos metodológicos	19811K3	Introducción a la investigación educa
2981115	<u>Antropología de la educación</u>	1981121	<u>Antropología de la educación</u>
2981116	Psicología de la educación	1981114	Psicología del desarrollo y de la Educación
2981117	Sociología de las prácticas educativas	1981116	Sociología de la educación
2981118	<u>Didáctica general</u>	1981123	<u>Didáctica general</u>
2981119	Historia social y cultural de la educación	1981112	Historia de la educación
2981121	<u>Filosofía de la educación</u>	1981117	<u>Filosofía de la educación</u>
2981124	Hª del sistema educativo español y de sus instituciones	1981128	Historia del currículum
2981125	Diseño, desarrollo e innovación del currículum	1981131	Diseño, desarrollo e innovación del currículum
2981126	Metodología de la investigación educativa	1981111	Bases metodológicas de la investigación educativa
2981127	Dirección, organización y gestión de centros educativos	1981124	Organización y gestión de centros educativos
2981128	Tecnología educativa	1981127	Tecnología educativa

2981131	Diagnóstico y orientación educativa	19811D2	Fundamentos del diagnóstico y orientación
2981132	Pedagogía social	1981133	Pedagogía social
2981133	Empleabilidad, formación e inserción laboral	19811L3	Política de formación y empleo
2981134	Formación y desarrollo profesional	1981147	Desarrollo profesional del docente
		1981146	Política y legislación educativas
2981135	Transición a la vida laboral activa	1981141	Educación comparada
2981141	Evaluación de programas, centros y profesorado	1981143	Evaluación de programas, centros y profesores

No hay posibilidad de reconocer el Prácticum desde la Licenciatura de Pedagogía al Grado en Pedagogía (Licenciatura: PI=6 créditos, PII= 12 créditos; Grado: “Introducción a la práctica profesional”, “Empleabilidad”, “Transición a la vida laboral activa” = 18 créditos y Prácticas externas = 24 créditos).

Por el número de créditos (18) solo sería reconocible por las asignaturas que conforman la introducción a las prácticas, pero al no ser en centros, no tienen las mismas competencias que las prácticas.

ANEXO 4: TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE MÓDULO A GRADO

Título de Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas			
ECTS	Materia Formación Profesional Superior	ECTS	Materia Grado Educación Primaria
4,8	▪ Juegos y actividades físicas recreativas para animación. ▪ Actividades físico-deportivas individuales. ▪ Actividades físico-deportivas de equipo.	12	▪ Contenidos y recursos para el desarrollo de la educación física en educación primaria (P).
8,8			
12,5			
8,4	▪ Fundamentos biológicos y bases de acondicionamiento físico. ▪ Actividades físicas para personas con discapacidades.	6	▪ Fundamentos de la Educación Física para la Educación Primaria (P).
2,6			
7,2	▪ Actividades físico-deportivas con implementos. ▪ Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas.	6	▪ Didáctica de la educación física en educación primaria (P).
4,8			
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	6	▪ Optativa

Los alumnos matriculados en el curso 2021-2022, o anteriores, y que hayan cursado el Título de Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas, pueden solicitar el reconocimiento de la mención de educación física según la tabla superior en los cursos académicos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024. Pasado este período de tiempo, solo podrán reconocer la mención de profundización de currículum.

ECTS	Materia Formación Profesional Superior	ECTS	Materia Grado Educación Social
4,8	▪ Juegos y actividades físicas recreativas para animación. ▪ Actividades físico-deportivas individuales. ▪ Actividades físico-deportivas de equipo. ▪ Actividades físico-deportivas con implementos.	6	▪ Actividades físico-deportivas para el ocio y el tiempo libre y adaptaciones a personas con discapacidad (P).
8,8			
12,5			
7,2			

	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	24	▪ Optativa
--	---	----	------------

B - -Materia Básica, O-Materia Obligatoria, P -Materia Optativa

Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural/Turística/ Sociocultural y Turística			
ECTS	Materia Formación Profesional Superior	ECTS	Materia Grado Educación Infantil
7	▪ Desarrollo comunitario.	6	▪ Intervención psicoeducativa en el ámbito familiar, escolar y socio-comunitario (B).
7	▪ Metodología de la intervención social.		
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	24	▪ Optativa

ECTS	Materia Formación Profesional Superior	ECTS	Materia Grado Educación Social
14	▪ Animación cultural.	6	▪ La animación socioeducativa, recurso de la Educación Social (O).
9	▪ Animación de ocio y tiempo libre.	6	▪ Actividades físico-deportivas para el ocio, el tiempo libre y adaptación para personas con discapacidad (P).
4.5	▪ Animación y dinámica de grupos.	6	▪ Psicología y dinámica de grupos: fundamentos y técnicas (O).
4.5	▪ Metodología de la intervención social.		
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	12	▪ Optativa

B - -Materia Básica, O-Materia Obligatoria, P -Materia Optativa

Título de Técnico Superior en Educación Infantil			
ECTS	Materia Formación Profesional Superior	ECTS	Materia Grado Educación Infantil (*)
14	▪ Didáctica de la Educación Infantil.	6	▪ Didáctica de la Educación Infantil (B).
		6	▪ Didáctica: teoría y práctica de la enseñanza (B).

12	▪ Autonomía personal y salud infantil.	6	▪ Atención temprana en el desarrollo infantil (P).
		6	▪ Educación nutricional y para la salud (B).
12	▪ El juego infantil y su metodología.	6	▪ Estrategias y recursos didácticos en educación corporal, plástica y musical (P).
11	▪ Expresión y Comunicación.	6	▪ Psicología del Desarrollo (B). ▪ Motricidad Educación Infantil (O). ▪ Téc. Educ. Motriz edades tempranas (P). ▪ Atención Psicoed. Dificultades L.O. (P).
12	▪ Desarrollo cognitivo y motor.	6	
8	▪ Desarrollo socio-afectivo.	6	
6	▪ Habilidades Sociales.	6	
6	▪ Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	6	▪ Intervención psicoeducativa en el ámbito familiar, social y comunitario (B).
ECTS	Materia Formación Profesional Superior	ECTS	Materia Grado Educación Social
6	▪ Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	6	▪ Desarrollo e intervención en la infancia y juventud en contextos de riesgo (O).

(*) En el caso del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada el reconocimiento de créditos ECTS será de un máximo de 42 establecidos de la siguiente forma: reconocimiento automático de las 4 materias optativas (24 créditos) y de la materia obligatoria (6 créditos), y reconocimiento de un máximo de dos materias básicas (12 créditos) a elegir por el alumnado entre las cinco disponibles para el reconocimiento.

B - -Materia Básica, O-Materia Obligatoria, P -Materia Optativa.

Título de Técnico Superior en Integración Social			
ECTS	Materia Formación Profesional Superior	ECTS	Materia Grado Educación Infantil
7.0	▪ Contexto y metodología de la intervención social.	6	▪ Diversidad, interculturalidad y educación inclusiva (P).
10.0	▪ Atención a unidades de convivencia.		
13.0	▪ Promoción de la autonomía personal.		
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	24	▪ Optativa

ECTS	Materia Formación Profesional Superior	ECTS	Materia Grado Educación Primaria
7.0	▪ Contexto y metodología de la intervención social.	6	▪ Atención a la diversidad en educación primaria (B).
13.0	▪ Promoción de la autonomía personal.	6	▪ Atención psicoeducativa al alumnado con necesidades educativas especiales (P).
10.0	▪ Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.		
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	18	▪ Optativa
ECTS	Materia Formación Profesional Superior	ECTS	Materia Grado Educación Social
13.0	▪ Promoción de la autonomía personal.	6	▪ Influencia social y cambio de actitudes (P).
13.0	▪ Inserción sociolaboral.	6	▪ Orientación profesional. Reflexión ética y deontológica para la práctica (O).
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	18	▪ Optativa

B - -Materia Básica, O-Materia Obligatoria, P -Materia Optativa.

En el resto de Ciclos Formativos de Ciencias Sociales y Jurídicas se reconocerán 30 créditos de optatividad según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

- El reconocimiento de asignaturas optativas por participación en actividades universitarias puede suponer **no obtener la mención.**
- El reconocimiento de asignaturas puede afectar a la concesión de **beca del Ministerio** de Educación.